

MINISTERIO DE JUSTICIA

4207 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas para Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y de Oficiales, Auxiliares y Agentes Judiciales, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de traslados, de conformidad con lo establecido en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970 y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Secretarías de Juzgados de Paz de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes al Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz y los Oficiales, Auxiliares y Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, teniendo los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz preferencia sobre los integrantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para plazas de localidades de más de 7.000 habitantes.

2. Se hace constar que las plazas ofrecidas para las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz cuyas poblaciones no superan los 7.000 habitantes de derecho sólo podrán ser cubiertas por Oficiales de la Administración de Justicia, ya que el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, sólo permite a éstos ocupar plazas en localidades de censo superior al citado.

3. La adjudicación de las plazas de Secretarías de Juzgados de Paz a Oficiales de la Administración de Justicia no supondrá en ningún caso ascenso ni cambio de Cuerpo o categoría de los adjudicatarios.

4. Los participantes podrán solicitar las plazas vacantes incluidas en el anexo I de esta Resolución de convocatoria, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dichas vacantes se identificarán por su literal y por el código de centro de destino, Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Número de Orden del Puesto de Trabajo (NOPT).

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes y los de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en los órganos que se oferten estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos que ocupen plazas ofertadas en el presente concurso tendrán obligación de participar en el presente concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener puesto de trabajo, se les destinará a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes.

Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla.

6. Las preferencias aludidas en el punto 5, párrafo segundo, de la presente base deberán ser acreditadas, acompañando a la instancia fotocopias compulsadas de los documentos por los que se declara el pase a dichas situaciones administrativas, no valorándose la preferencia en caso de no aportarlas.

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con dos baremos, según la plaza corresponda a Juzgados con población superior a los 7.000 habitantes o no.

1. Para plazas de Secretarías de Paz de más de 7.000 habitantes.

1.1 Funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes, tendrán preferencia sobre los Oficiales de la Administración de Justicia, valorándose entre ellos la antigüedad por los servicios efectivos prestados en el Cuerpo, otorgándose un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día), estableciéndose los meses como de treinta días.

1.2 Los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia optarán a estas plazas con posterioridad a los Secretarios de Paz mencionados en el punto anterior. Entre los Oficiales se tendrán en cuenta las siguientes preferencias:

- 1.º Oficiales que estuvieran en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- 2.º Oficiales titulares de una Secretaría de Paz.
- 3.º Demás Oficiales.

Dentro de cada uno de los tres grupos relacionados, la valoración de méritos se llevará a cabo de acuerdo con el baremo establecido para las plazas de Secretarías de Paz de menos de 7.000 habitantes.

2. Para plazas de Secretarías de Paz de menos de 7.000 habitantes.

Sólo podrán optar a estas plazas los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, teniéndose en cuenta las siguientes preferencias:

- 1.º Oficiales que estuvieran en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- 2.º Oficiales titulares de una Secretaría de Paz.
- 3.º Demás Oficiales.

Dentro de cada una de las preferencias citadas, la valoración de méritos de la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma se hará en la forma siguiente:

a) Antigüedad: Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día), estableciéndose los meses como de treinta días.

b) Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas: En las plazas ubicadas en las Comu-

nidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta seis puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:

b.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 1.º Certificado de nivel B o títulos homologados: Dos puntos.
- 2.º Certificado de nivel C o títulos homologados: Cuatro puntos.
- 3.º Certificado de nivel D o títulos homologados: Seis puntos.

No serán valorados aquellos documentos fotocopiados no compulsados.

3. Para plazas de Auxiliar o Agente Judicial de Secretarías de Juzgados de Paz de más y de menos de 7.000 habitantes.

a) Antigüedad: Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día), estableciéndose los meses como de treinta días.

b) Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas: En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta seis puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:

b.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 1.º Certificado de nivel B o títulos homologados: Dos puntos.
- 2.º Certificado de nivel C o títulos homologados: Cuatro puntos.
- 3.º Certificado de nivel D o títulos homologados: Seis puntos.

No serán valorados aquellos documentos fotocopiados no compulsados.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo a extinguir de Secretarías de Paz y los del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y Andalucía, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Secretarías de Paz o de Oficiales de la Administración de Justicia, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Secretario de Paz o de Oficial, utilizarán el modelo V-2, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del

Estado», dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28071 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como anexo II de esta Resolución, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y Andalucía, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Aquellos funcionarios que incumplan lo previsto en los dos párrafos anteriores serán excluidos de la participación en el concurso.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en ulteriores concursos de traslado.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedará anulada la petición de dicho puesto. Igualmente será anulado aquel puesto de trabajo cuya transcripción del literal o código informático (incluida RPT y número de orden), sean incompletos o hayan sido omitidos.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional,

deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se concretara en la instancia o no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. *Resolución y plazo posesorio.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia por Delegación del Secretario de Estado de Justicia de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía y Navarra, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Previamente a la resolución provisional, se expondrá en dichos tablones de anuncio la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión y el plazo para subsanar posibles errores materiales.

2. Las resoluciones provisionales expresarán el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra las resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV. Resueltas las mismas, por otras resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente, se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

COMUNIDAD AUTONOMA:**CASTILLA Y LEON****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****AVILA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
903300005126	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CANDELEDA	1	2						
903300005156	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CEBREROS	1	4						
903300005273	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) LA HORCAJADA			1	2			1	4
903300005324	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MADRIGAL ALTAS TORRES							1	1
903300005366	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MINGORRIA			1	2			1	4
903300005387	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MUÑANA			1	2			1	4
903300005471	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) NAVARREDONDA DE GREDOS			1	2			1	4
903300005522	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) PEDRO BERNARDO							1	1

PROVINCIA :**BURGOS**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
903300009164	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CASTRILLO DE LA VEGA			1	2			1	4
903300009174	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CASTROJERIZ							1	1
903300009210	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) COVARRUBIAS			1	2			1	4
903300009395	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MERINDAD DE RIO UBIERNA			1	2			1	4
903300009438	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) OÑA			1	2			1	4
903300009482	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) PEÑARANDA DE DUERO			1	2			1	4
903300009592	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ROA							1	1
903300009644	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) STA.MARIA DEL CAMPO			1	2			1	4

PROVINCIA :**LEON**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
919300024016	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ALMANZA			1	2			1	4
919300024260	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ENCINEDO			1	2			1	4
919300024344	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) LAGUNA DE NEGRILLOS	1	2						
919300024352	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) LUYEGO			1	2			1	4
919300024364	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MANSILLA DE LAS MULAS	1	1					1	4

9193000024476	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) PUENTE DOMINGO FLORE					1	1
9193000024504	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) RIAÑO			1	2	1	4
9193000024532	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) SABERO			1	2	1	4
9193000024628	JDO. DE PAZ (AGR. MUNIC.) SANTOVENIA DE LA VALDONCINA			1	2	1	4
9193000024708	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) VALDERAS			1	2	1	4
9193000024832	JDO DE PAZ (AGR. MUNIC.) VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA			1	2	1	4
9193000024856	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) VILLAQUILAMBRE			1	1		

PROVINCIA :**PALENCIA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9193000034080	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) BARRUELO DE SANTULLAN			1	2			1	4
9193000034276	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) HERRERA DE PISUERGA			1	2			1	4
9193000034400	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) OSORNO LA MAYOR			1	2			1	4
9193000034814	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) VENTA DE BANOS			1	2				

PROVINCIA :**SALAMANCA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9193000037018	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ALBA DE TORMES							1	1
9193000037022	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) LA ALBERCA			1	2				
9193000037032	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ALDEAVILLA D RIBERA							1	1
9193000037128	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) CALVARRASA DE ABAJO			1	2				
9193000037246	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) FUENTE D S ESTEBAN			1	2			1	1
9193000037248	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) FUENTEGUINALDO			1	2				
9193000037320	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MACOTERA							1	1
9193000037582	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) SOTOSERRANO							1	1

PROVINCIA :**SEGOVIA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9033000040120	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) BOCEGUILLAS			1	2			1	4
9033000040208	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) COCA			1	2			1	4
9033000040496	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) NAVA DE LA ASUNCION			1	2				

9033000040508	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) NAVALMANZANO	1	2	1	4
9033000040760	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) TUREGANO	1	2	1	4

PROVINCIA :**SORIA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9033000042085	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ALMARZA			1	2			1	4
9033000042315	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) COVALEDA	1	2						
9033000042430	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) GOMARA			1	2			1	4
9033000042525	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MORON DE ALMAZAN			1	2			1	4
9033000042695	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SAN PEDRO MANRIQUE			1	2			1	4

PROVINCIA :**VALLADOLID**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9192900047304	JDO. DE PAZ ISCAR							1	3
9193000047264	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) FRESNO EL VIEJO	1	2					1	1
9193000047420	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) OLMEDO	1	1	1	2			1	4
9193000047656	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) TORDESILLAS							1	1
9193000047780	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) VILLABRAGIMA			1	2			1	4

PROVINCIA :**ZAMORA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9193000049006	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ALCANICES							1	1
9193000049147	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) CORESES							1	1
9193000049180	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) FERMOSELLE	1	1					1	4
9193000049222	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) FUENTESAUICO							1	1
9193000049231	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) GALENDE			1	2			1	4
9193000049354	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MORALES DE TORO			1	2			1	4
9193000049360	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MORALES DEL VINO	1	1					1	4
9193000049504	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ROSINOS DE LA REQUEJADA			1	2			1	4
9193000049558	JDO. DE PAZ (AGR. MUN) STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA	1	1					1	4
9193000049576	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) SANTIBANEZ DE VIDRIALES	1	2					1	1

9193000049585	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) TABARA			1	2			1	4
9193000049720	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) VILLARALBO	1	1					1	4

COMUNIDAD AUTONOMA:**CASTILLA-LA MANCHA****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****ALBACETE**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9013000002060	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ALCALA DEL JUCAR			1	2			1	4
9013000002090	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ALPERA			1	2			1	4
9013000002110	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) BALAZOTE			1	2			1	4
9013000002150	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) BIENSERVIDA			1	2			1	4
9013000002280	JDO. PAZ (AGRUP.MUNIC) CHINCHILLA DE MONTE ARAGON	1	1					1	4
9013000002320	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) FUENTE-ALAMO			1	2			1	4
9013000002630	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) POZOHONDO			1	2			1	4
9013000002660	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) RIOPAR			1	2			1	4
9013000002720	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC)TARAZONA DE LA MANCHA	1	1	1	2	1	3	1	4
9013000002780	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) VILLAMALEA	1	1					1	4

PROVINCIA :**CIUDAD REAL**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9012900013600	JDO. DE PAZ PEDRO MUÑOZ	1	2						
9012900013770	JDO. DE PAZ SOCUELLAMOS	1	3						
9013000013040	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ALBADALEJO	1	1					1	4
9013000013370	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CHILLON	1	1					1	4
9013000013460	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) HERENCIA							1	4
9013000013510	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MALAGON	1	1						
9013000013530	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MEMBRILLA	1	1						
9013000013780	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) LA SOLANA							1	4
9013000013840	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) TORRENUOVA	1	1						
9013000013910	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC)VILLANUEVA DE LA FUENTE	1	1	1	2			1	4

PROVINCIA :**CUENCA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9013000016252	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CASASIMARRO			1	2			1	4
9013000016380	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) HONRUBIA			1	2			1	4
9013000016392	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) HORCAJO DE SANTIAGO	1	1					1	4
9013000016432	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) LANDETE			1	2			1	4
9013000016460	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MINGLANILLA			1	2			1	4
9013000016552	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) LAS PEDROÑERAS	1	1					1	4
9013000016612	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) PRIEGO			1	2			1	4
9013000016684	JDO. PAZ (AGRUP.MUNIC) SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1	1					1	4
9013000016712	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SISANTE	1	1					1	4
9013000016714	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) SOTORRIBAS			1	2			1	4
9013000016864	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC)VILLAMAYOR DE SANTIAGO	1	1					1	4

PROVINCIA :**GUADALAJARA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9013000019033	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ALCOLEA DEL PINAR			1	2			1	4
9013000019069	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) ALOVERA			1	2			1	4
9013000019141	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) BRIHUEGA			1	2			1	4
9013000019183	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) EL CASAR			1	2			1	4
9013000019213	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) CIFUENTES			1	2			1	4
9013000019246	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) CORDUENTE			1	2			1	4
9013000019252	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) CHECA			1	2			1	4
9013000019390	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) JADRAQUE			1	2			1	4
9013000019429	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MARCHAMALO			1	2			1	4
9013000019489	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MONDEJAR			1	2			1	4
9013000019540	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) PASTRANA			1	2			1	4
9013000019873	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) YUNQUERA DE HENARES	1	1					1	4

PROVINCIA :**TOLEDO**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9012900045344	JDO. DE PAZ MADRIDEJOS			1	1				
9013000045024	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ALCAUDETE DE LA JARA			1	2			1	4
9013000045052	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ALMOROX			1	2			1	4
9013000045112	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CALERA Y CHOZAS	1	1					1	4
9013000045164	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC)CASARRUBIOS DEL MONTE			1	2			1	4
9013000045400	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MIGUEL ESTEBAN	1	1					1	4
9013000045404	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MOCEJON			1	2			1	4
9013000045420	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MORA			1	2				
9013000045424	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) NAMBROCA	1	1					1	4
9013000045432	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) NAVAHERMOSA			1	2			1	4
9013000045448	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) LOS NAVALUCILLOS	1	1					1	4
9013000045496	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) OROPESA	1	1					1	4
9013000045528	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) POLAN			1	2			1	4
9013000045536	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) LA PUEBLA DE ALMORADIEL	1	1					1	4
9013000045628	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SANTA OLALLA	1	1					1	4
9013000045648	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SEVILLEJA DE LA JARA			1	2			1	4
9013000045652	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SONSECA			1	2				
9013000045716	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) VELADA			1	2			1	4
9013000045740	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC)VILLAFRANCA DE CABALLEROS	1	1					1	4

COMUNIDAD AUTONOMA:**EXTREMADURA****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****BADAJOS**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9043000006070	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) AZUAGA	1	1	1	2				
9043000006075	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) BARCARROTA	1	1					1	2
9043000006090	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) BERLANGA	1	1					1	2
9043000006105	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) BURGUILLOS DEL CERRO	1	1					1	2

9043000006110	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CABEZA DE BUEY	1	1			1	2
9043000006135	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CAMPANARIO			1	1		
9043000006265	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) FUENTE DEL MAESTRE	1	1				
9043000006270	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) FUENTES DE LEON	1	1			1	2
9043000006340	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) HORNACHOS			1	1	1	2
9043000006415	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MIRANDILLA			1	1	1	2
9043000006505	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) PUEBLA DE ALCOCER			1	1	1	2
9043000006510	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) PUEBLA DE LA CALZADA	1	1				
9043000006540	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) QUINTANA DE LA SERENA	1	1			1	2
9043000006620	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SIRUELA	1	1			1	2
9043000006625	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) SANTA MARTA D LOS BARROS	1	1			1	2
9043000006630	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) TALARRUBIAS	1	1			1	2
9043000006635	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) TALAVERA LA REAL	1	1			1	2
9043000006675	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) USAGRE	1	1			1	2
9043000006710	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) VALVERDE DE LEGANES	1	1			1	2
9043000006765	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) VILLANUEVA DEL FRESNO	1	1			1	2
9043000006795	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) ZALAMEA DE LA SERENA	1	1			1	2

PROVINCIA :**CACERES**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9043000010024	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) AHIGAL	1	1					1	2
9043000010140	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CABEZUELA DEL VALLE	1	1					1	2
9043000010192	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CASAR DE CACERES	1	1					1	2
9043000010236	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) CASTAÑAR DE IBOR			1	1			1	2
9043000010272	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) LA CUMBRE			1	1			1	2
9043000010320	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) GARROVILLAS	1	1						
9043000010348	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) GUIJO DE GALISTEO			1	1			1	2
9043000010376	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) HERVAS	1	1						
9043000010392	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) HOYOS							1	2
9043000010408	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) JARAIZ DE LA VERA	1	1						

9043000010412	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) JARANDILLA DE LA VERA	1	1						
9043000010440	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MADRIGALEJO			1	1			1	2
9043000010444	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MADROÑERA	1	1					1	2
9043000010456	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MALPARTIDA DE PLASENCIA	1	1					1	2
9043000010468	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) MEMBRIO			1	1			1	2
9043000010580	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) PIORNAL			1	1			1	2
9043000010752	JDO. DE PAZ (AGRUP.MUNIC) TORREJONCILLO	1	1					1	2

COMUNIDAD AUTONOMA:**ILLES BALEARS****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****ILLES BALEARS**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9132900007530	JDO. DE PAZ SANTA EULALIA DEL RIO							1	2
9132900007540	JDO. DE PAZ SANTA MARGALIDA	1	1						
9132900007600	JDO. DE PAZ SOLLER			1	1				

COMUNIDAD AUTONOMA:**LA RIOJA****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****LA RIOJA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9083000026235	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) CERVERA RIO ALHAMA	1	2						
9083000026420	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) LARDERO							1	1
9083000026480	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) MURILLO DEL RIO LEZA							1	1
9083000026495	JDO. DE PAZ (AGRUP. MUNIC) NAJERA			1	4				

COMUNIDAD AUTONOMA:**MADRID****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****MADRID**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9092900028045	JDO. DE PAZ ALGETE			1	1			1	2
9092900028270	JDO. DE PAZ EL ESCORIAL							1	1
9092900028305	JDO. DE PAZ GALAPAGAR	1	3						
9092900028365	JDO. DE PAZ HUMANES DE MADRID	1	2						

9092900028410	JDO. DE PAZ MEJORADA DEL CAMPO					1	2
9092900028630	JDO. DE PAZ SAN FERNANDO DE HENARES	1	1				
9092900028645	JDO. DE PAZ SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS					1	1
9092900028650	JDO. DE PAZ SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1	1				

COMUNIDAD AUTONOMA:**MURCIA****R.P.T. : 15****PROVINCIA :****MURCIA**

CODIGO	ORGANO Y LOCALIDAD	Secretarios de Paz		Oficiales		Auxiliares		Agentes	
		Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T	Nº VAC	N.O.P.T
9112900030010	JDO. DE PAZ ABANILLA	1	3						
9112900030130	JDO. DE PAZ CALASPARRA			1	3				
9112900030260	JDO. DE PAZ MAZARRON					1	4		
9112900030360	JDO. DE PAZ TORRE-PACHECO							1	3

*R.P.T.- Relación de Puestos de Trabajo**N.O.P.T.- Número de Orden de Puesto de Trabajo*

ANEXO II**MODELO V-1****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 15 DE FEBRERO DE 2001 PARA SECRETARÍAS DE JUZGADOS. DE PAZ.**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)
Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:						
Cuerpo :		Condición Petición Base 5ª : ()		D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:		
Tfno. Contacto:			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.			
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda						
Servicio Activo (100)		Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana	
Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)				Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra	
Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)				Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares	
Fecha posesión destino actual: Día ____/ Mes ____/ Año ____/			Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)	
En caso situación 602 : Pase situación : Día ____/ Mes ____/ Año ____/			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	
			NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:	
Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria:						
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):						
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):						
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz OBTENIDA POR CONCURSO, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):						
Orden Prefer.	Código y literal del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de disparidad entre el código y el literal o error u omisión en alguno de ellos, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la inferior para el literal) (4)			R.P.T.(4)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1						
1	ORGANO:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
2						
2	ORGANO:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:	

MODELO V-2**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 15 DE FEBRERO DE 2001 PARA SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ.**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)
Nº ESCALAFÓN:	PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
Domicilio a efecto de notificaciones :					
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:		
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. Para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.			
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana		
		Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra		
Teléfono de contacto:		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)		
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4		
			Número de Cursos:		
Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria: ¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO):					
¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO):					
Orden Prefer.	Código y literal del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de disparidad entre el código y el literal o error u omisión en alguno de ellos, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadriculada para el código y la inferior para el literal) (4)		R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1					
1	ORGANO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
2					
2	ORGANO		LOCALIDAD	PROVINCIA	
3					
3	ORGANO		LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

MODELO V-3**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 15 DE FEBRERO DE 2001 PARA SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ.**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN LOS CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:
Antigüedad AA. ___ / MM. ___ / DD. ___ /			
Situación Administrativa: (<input type="checkbox"/> X en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
<input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)			
<input type="checkbox"/> Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)			
<input type="checkbox"/> Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/> Suspensión de funciones (402)		Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/> Reingreso Provisional (104)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMATICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos).
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /			Número de Cursos :
En caso situación 104,613 y 402 si se acoge a las preferencias del Art. 35.1 o del 44.3 R.D. 249/96, debe especificar a continuación la provincia y municipio de su último destino en que cesó::			
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:			
Preferencias a valorar en plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes según Base Tercera, puntos 1.1 y 1.2 de la convocatoria: ¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes? (Conteste SÍ o NO): ¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho, aportando fotocopia compulsada acreditativa de este último extremo? (Conteste SÍ o NO): ¿Participa Vd en el concurso desde el Cuerpo de Oficiales y desempeña en la actualidad una Secretaría de Paz, aportando fotocopia compulsada de su nombramiento? (Conteste SÍ o NO):			
Orden Prefer.	Código y literal del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de disparidad entre el código y el literal o error u omisión en alguno de ellos, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la inferior para el literal) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)
			Cond. Base 5ª (3)
1	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
1			
2	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
2			
3	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
3			

ANEXO III**INCIDENCIAS A LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

CONCURSO: RESOLUCIÓN 4-9-2000 (BOE 12-9-2000)

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:

MODELO DE SOLICITUD (Subráyese el que proceda): V-1 V-2 V-3

INCIDENCIAS

(deberá resumirse en una sola hoja)

Fecha:

FIRMADO,

MINISTERIO DE JUSTICIA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMON. DE JUSTICIA.

**SUB. GRAL. MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO ADMON. JUSTICIA. (Sección Concursos.
Despacho 220).**

C/San Bernaro, 21 - 28015 MADRID

